

ACTA DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

CONTRATACION DEL SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES (EMO) PARA LOS COLABORADORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 042-2023-MPC/CS SEGUNDA CONVOCATORIA

En la oficina de Logística de la Municipalidad Provincial del Callao, a los (12) Doce días del mes de marzo del año 2024, en concordancia al numeral 43.2) del Artículo 43º del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por DS. N° 344-2018-EF y sus respectivas modificatorias, se procedió a dar inicio a la etapa de Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y otorgamiento de buena pro, de corresponder; del procedimiento de Selección por A.S. N° 042-2023-MPC/CS, para la contratación en mención en referencia.

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Se observa que en acto de registro de participantes electrónicos registró al presente procedimiento los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	Proveedor con RUC	10406237716	BENITES AYOSA IVAN EDUARDO	2024-02-26 08:01:58.0	Válido
2	Proveedor con RUC	20127614572	VICTOR ARCE SOCIEDAD CIVIL FMC MEDICAL CENTER CENTRO DE DIAGNOSTICO	2024-03-01 00:25:50.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20333896479	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA SERVICIOS MEDICOS EL TREBOL SOCIEDAD ANONIMA	2024-03-04 20:10:57.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20518132947	CERRADA	2024-02-22 17:11:06.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20546304761	INNOMEDIC INTERNATIONAL E.I.R.L	2024-02-21 10:06:26.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20549045848	INTEGRAMEDICA PERU S.A.C.	2024-02-22 23:13:17.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20557745522	MEDILABORIS S.A.C.	2024-03-04 18:08:13.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20602250807	SAMA OCUPACIONAL E.I.R.L.	2024-02-22 13:56:31.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20602491073	MEDIC YEM SALUD OCUPACIONAL S.A.C. SOLUCIONES MEDICAS GROUP S.A.C. - SOMEDIC	2024-02-22 16:02:07.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20602564500	S.A.C.	2024-02-26 11:26:54.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-02-22 13:44:18.0	Válido

Asimismo, en la etapa de presentación de oferta se deja constancia que en el reporte de presentación de ofertas; se presentaron Tres (03) ofertas, las mismas que corresponden a los siguientes participantes inscritos:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Nomenclatura :	AS-SM-42-2023-CS/MP-2
Nro. de convocatoria :	2
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES (EMO) PARA LOS COLABORADORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES (EMO) PARA LOS COLABORADORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO			
20546304761	INNOMEDIC INTERNATIONAL E.I.R.L	05/03/2024	18:28:36	Electronico
20518132947	SERVICIOS MEDICOS EL TREBOL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/03/2024	18:55:44	Electronico
20557745522	MEDILABORIS S.A.C.	05/03/2024	22:28:37	Electronico

2. ADIMISIÓN

Se realizó la etapa de Apertura y Descarga de Ofertas, para verificar que la documentación presentada, para este procedimiento, sea la exigida en las Bases, con el objetivo de verificar la documentación requerida tanto de índole obligatorio, como la documentación facultativa y el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia, cuyo resultado de la revisión se encuentra precisada en el Anexo 1 adjunto a la presente acta, obteniendo el siguiente resultado:

- **INNOMEDIC INTERNATIONAL E.I.R.L** oferta que es considerada **NO ADMITIDA.**
- **SERVICIOS MEDICOS EL TREBOL S.A.C** oferta que es considerada **NO ADMITIDA.**
- **MEDILABORIS S.A.C** oferta que es considerada **ADMITIDA.**



3. EVALUACION

Seguidamente se procedió con la etapa de Evaluación de la Oferta admitida, etapa cuya finalidad es determinar el puntaje y el orden de prelación según los factores y procedimientos de evaluación, concordante con lo señalado en el segundo párrafo del literal a) del numeral 74.2) del Artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuyo resultado de la revisión se encuentra precisada en el Anexo 2 adjunto a la presente acta obteniéndose el siguiente resultado:

- **MEDILABORIS S.A.C** Oferta económica ascendente a S/ 101,858.78; obteniendo un puntaje total más bonificación por remype de 105.00 en la evaluación, con orden de prelación 1°.

4. CALIFICACION

Cuiminada la evaluación, se procedió a determinar si el Postor cumple con los Requisitos de Calificación, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 75° y 89° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para lo cual se procedió a la verificación y calificación de los documentos que acreditan los requisitos, cuyo resultado de la revisión se encuentra precisada en el Anexo 3 adjunto a la presente acta, obteniendo el siguiente resultado:

- **MEDILABORIS S.A.C** Al revisar su oferta se evidencia que **NO CUMPLE** con los requisitos solicitados, por lo que su oferta **NO CALIFICA**.

5. ACUERDO

Finalmente, según lo normado en el numeral 65.1. del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; **"El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas"**; en ese sentido, el Comité de Selección quien actúa de forma colegiada y de acuerdo al marco normativo vigente para el procedimiento de selección por adjudicación simplificada, concluye:

Primero : **DECLARAR DESIERTO** el presente procedimiento, correspondiente a ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 042-2023-MPC/CS- SEGUNDA CONVOCATORIA, para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES (EMO) PARA LOS COLABORADORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO por no contar con ninguna oferta válida.

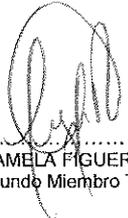
Segundo : PUBLICAR y efectuar el registro de desierto en la consola del SEACE el mismo día de emisión del presente acto.

Tercero : INFORMAR, al órgano competente las causas que motivaron esta DECLARACION DE DESIERTO, con el propósito de adoptar las medidas correctivas que hubiese a lugar, en concordancia con lo instituido en el segundo párrafo del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Seguidamente, se procedió a la lectura del presente instrumento, y no teniendo otro tema más que tratar, se da por terminada la sesión, suscribiéndola en señal de conformidad.


RÍCARDO DAVID MAYHUASCA HUAMAN
Presidente Titular


PAOLA CORTEZ GUTIERREZ DE FLORES
Primer Miembro Titular


YOANA PAMELA FIGUEROA RAMOS
Segundo Miembro Titular

ANEXO N° 1

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 042-2023-MPC/CS
 SEGUNDA CONVOCATORIA
 CONTRATACION DEL SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES (EMO) PARA LOS COLABORADORES DE LA
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA:

LITERAL	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	FORMATO	MEDILABORIS S.A.C	INNOMEDIC INTERNATIONAL EIRL (*)	SERVICIOS MEDICOS EL TREBOL S.A.C (**)
a	Declaración Jurada de Datos del Postor	Anexo N° 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b	Documento que acredite la representacion de quien suscribe la oferta		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Artículo 52° del Reglamento	Anexo N° 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d	Declaración jurada de cumplimiento de los Terminos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N° 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e	Declaración jurada de plazo de prestacion del servicio	Anexo N° 4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso.	Anexo N° 5	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g	El precio de la oferta en SOLES.	Anexo N° 6	CUMPLE (S/ 101,858.78) <i>Precio los precios unitarios de los exámenes solicitados</i>	NO CUMPLE (S/ 79,939.10)	NO CUMPLE (S/ 128,050.32)
DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION					
A	CAPACIDAD LEGAL		PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Anexo N° 7	NO PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA					
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad		NO PRESENTO	NO PRESENTO	NO PRESENTO
b)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa	Anexo N° 9	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
RESULTADO			ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

Callao, 12 de Marzo de 2024

OBSERVACIONES:

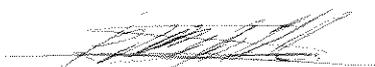
(*) INNOMEDIC INTERNATIONAL EIRL

Se advierte que el presente procedimiento de selección se rige bajo el sistema de contratación de PRECIOS UNITARIOS, en ese sentido, las ofertas económicas deben contener todos componentes que involucran los exámenes requeridos a fin de validar los costos del valor final; a razón de ello, del análisis efectuado al Formato N° 6 PRECIO DE LA OFERTA, se verifica que el postor NO HA CONSIGNADO el costo que implica los EXÁMENES BK (ESPUTO), no pudiendo establecer en el presente extremo el costo total de la prestación; cabe mencionar que según lo instituido en el numeral 60.4 del art, 60° del RLCE "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación . (...)"; no siendo causal de subsanación en otro sentido; por lo que al evidenciar una incongruencia sobre el costo final de la prestación al no identificarse el valor de los Exámenes EKG; este colegiado **DECIDE NO ADMITIR LA PRESENTE OFERTA.**

() SERVICIOS MEDICOS EL TREBOL S.A.C**

Se advierte que el presente procedimiento de selección se rige bajo el sistema de contratación de PRECIOS UNITARIOS, en ese sentido, las ofertas económicas deben contener todos componentes que involucran los exámenes requeridos a fin de validar los costos del valor final; a razón de ello, del análisis efectuado al Formato N° 6 PRECIO DE LA OFERTA, se verifica que el postor NO HA CONSIGNADO el costo que implica los EXÁMENES EKG Y BK (ESPUTO) mismo que fue absuelto en la etapa de consultas y observaciones, no pudiendo establecer en el presente extremo el costo total de la prestación; cabe mencionar que según lo instituido en el numeral 60.4 del art, 60° del RLCE "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. (...)"; no siendo causal de subsanación en otro sentido; por lo que al evidenciar una incongruencia sobre el costo final de la prestación al no identificarse el valor de los Exámenes EKG y BK (Esputo).

Por los antecedentes advertidos, este colegiado **DECIDE NO ADMITIR LA PRESENTE OFERTA.**


 RICARDO DAVID MAYHUASCA HUAMAN
 Presidente Titular


 YOANA PAMELA FIGUEROA RAMOS
 Segundo Miembro Titular


 PAOLA CORTEZ GUTIERREZ DE FLORES
 Primer Mlembro Titular

ANEXO N° 2
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 042-2023-MPC/CS
SEGUNDA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES (EMO) PARA
LOS COLABORADORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

FACTORES DE EVALUACIÓN	MEDILABORIS S.A.C	
A. PRECIO - 100 PUNTOS	MONTO OFERTADO	PUNTAJE
<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p> <i>i</i> = Oferta <i>P_i</i> = Puntaje de la oferta a evaluar <i>O_i</i> = Precio <i>i</i> <i>O_m</i> = Precio de la oferta más baja <i>PMP</i> = Puntaje máximo del Precio </p>	S/101,858.78	100.00
PUNTAJE		100.00
BONIFICACION POR REMYPE (5%)		5.00
PUNTAJE TOTAL		105.00
ORDEN DE PRELACIÓN		1°

Callao, 12 de Marzo de 2024


 RICARDO DAVID MAYHUASCA HUAMAN
 Presidente Titular


 PAOLA CORTEZ GUTIERREZ DE FLORES
 Primer Miembro Titular


 YOANA PAMELA FIGUEROA RAMOS
 Segundo Miembro Titular

ANEXO N° 3

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 042-2023-MPC/CS
 SEGUNDA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES (EMO) PARA LOS COLABORADORES DE
 LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

REQUISITOS DE CALIFICACION		MEDILABORIS S.A.C (*)
A	CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN	
	Registro vigente de acreditación de Servicios de Apoyo al Medico Ocupacional, emitido por la Dirección General de Salud -DIGESA	PRESENTO
	Constancia de Resolución de establecimiento de salud vigente	PRESENTO
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
	<u>Servicio de Espirometría:</u>	
	Equipo Espirómetro computarizado	PRESENTO
	Jeringa de Calibración	PRESENTO
	<u>Servicio de Audiometría:</u>	
	Audímetro	PRESENTO
	Cabina Audiometría, equipada con sistema de ventilación propia	PRESENTO
	<u>Servicio de Laboratorio:</u>	
	Equipo Analizador Bioquímico Automatizado o semiautomizado	PRESENTO
	Equipo Analizador en Hematología Automatizado o semiautomizado	PRESENTO
	<u>Servicio de Radiología</u>	
	Equipo de Rayos X digital	PRESENTO
	<u>Servicio de Oftalmología</u>	
	Proyector de Optótipos o cartel de Snellen en físico	PRESENTO
	Mínimo una cartilla para agudeza visual de cerca	NO PRESENTA
	Mínimo un agujero estenopeico	NO PRESENTA
	Mínimo un test de colores (Ishihara)	NO PRESENTA
	Mínimo un test de estereopsis(Test de la mosca)	NO PRESENTA
	<u>Servicio de Electrocardiografía</u>	
	Un Electrocardiógrafo	PRESENTO
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTATEGICA	
	El contratista deberá contar con instalaciones dentro del distrito del Callao pudiendo considerarse adicionalmente en los siguientes distritos: San Miguel, Magdalena del Mar, Pueblo Libre, San Isidro, Lince, San Borja, Los Olivos y La Victoria.	CUMPLE
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	Médico Especialista en Medicina Ocupacional Título profesional de Médico Cirujano con especialización en Medicina Ocupacional y Medio Ambiente; y/o Médico Cirujano con diplomado y/o estudios concluidos de Maestría en Salud Ocupacional y/o Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental y/o Maestría en Medicina Ocupacional y Medio Ambiente	CUMPLE
	Médico Especialista en Radiología Título profesional de Médico Cirujano con especialización en Radiología, Certificación en lectura de Placas Radiográficas de torax para el diagnóstico de Neumocosis con metodología OIT -2000	NO CUMPLE Se observa que el profesional adjunta certificado de lectura de placas radiograficas de neumocosis sin embargo se no acredita que es con metodología OIT -2000
	Médico Especialista en Neumología Título profesional de Médico Cirujano con especialización en Neumología Certificación ALAT con Metodología NIOSH	NO CUMPLE No adjunta la certificación con metologia NIOSH
	Médico Especialista en Otorrinología Título profesional de Médico Cirujano con especialización en Otorrinología Certificación CAOHC (Council for Accreditation in Occupational Hearing Conservation)	CUMPLE
	Médico Especialista en Cardiología Título profesional de Médico Cirujano con especialización en Cardiología	CUMPLE
	Médico Especialista en Oftalmología Título profesional de Médico Cirujano con especialización en Oftalmología	CUMPLE
	Licenciado en Psicología Título profesional de Psicólogo Diplomado en Salud Ocupacional y/o Diplomado en Riesgos Psicosociales	NO CUMPLE No adjunta diplomado en riesgos psicosociales
B.3.2	CAPACITACIÓN	
	Hasta un máximo de 120 horas lectivas, en Seguridad y Salud en trabajo de personal clave requerido	NO CUMPLE No acredita la capacitacion de los especialistas de oftalmología, cardiología y psicología

B.4	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	Médico Especialista en Medicina Ocupacional Experiencia mínima de dos (02) años en el ejercicio de la especialidad y/o en salud ocupacional y/o medicina del trabajo	NO PRESENTA
	Médico Especialista en Radiología Experiencia mínima de un (01) año en el ejercicio de la especialidad y/o radiología	CUMPLE
	Médico Especialista en Neumología Experiencia mínima de un (01) año en el ejercicio de la especialidad	CUMPLE
	Médico Especialista en Otorrinología Experiencia mínima de un (01) año en el ejercicio de la especialidad	CUMPLE
	Médico Especialista en Cardiología Experiencia mínima de un (01) año en el ejercicio de la especialidad y/o cardiología	CUMPLE
	Médico Especialista en Oftalmología Experiencia mínima de un (01) año en el ejercicio de la especialidad y/o oftalmología	NO PRESENTA
	Licenciado en Psicología Experiencia mínima de un (01) año en el ejercicio de evaluaciones	CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/20,000.00 (Veinte mil con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: SERVICIO DE SALUD OCUPACIONAL	NO CUMPLE No logra acreditar el monto de facturación, solo acredita el valor de S/ 16,972.18, presenta facturas por un importe y en el estado de cuenta figura otro valor; lo que no se puede corroborar los valores son perteneciente a las facturas
	RESULTADO	NO CALIFICA

Callao, 12 de Marzo de 2024

(*) MEDILABORIS S.A.C

Se observa que la empresa no presenta la documentación para la acreditación de la capacidad técnica y profesional; ya que se observa que no cumple con la presentación de documentos en el equipamiento para el servicio de oftalmología; además que en la formación académica del especialista en radiología se observa que su certificado de lecturas de placas radiográficas de neumocosis no señala que es con metodología OIT-2000. Por otro lado, el especialista en radiografía, neumología y psicología no logran acreditar de manera fehaciente su formación con certificación en la especialidad, adicional a ello no cumple con la acreditación de la capacitación a todo el personal clave requerido en seguridad y salud en el trabajo y no presenta la experiencia del especialista en Medicina Ocupacional y Oftalmología; por todo ello no se puede verificar la información; por consecuencia no cumple con lo solicitado en las bases.

Es importante mencionar que de la verificación de los documentos adjuntos para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, se aprecia que en el anexo N°7 no se consigno el monto total de las facturas presentadas; si no que se indico el valor sin el igt. Asimismo, se observa que los documentos presentados en adjunto; no cumplen con acreditar la experiencia del postor según lo solicitado en la especialidad, ya que se presenta comprobantes de pagos por montos distinto a la facturas, señalando que se realizo el pago con "una factura adicional" en forma consecutiva en varias adjuntos; por lo que el comite de seleccion no puede corroborar los valores ya que no hay algún documento que sustente lo señalado, ocasionando que no se permita identificar el abono correspondiente pertenece a las facturas ya que los montos no coinciden. Por todo lo expuesto, solo se valida los documentos que cumplan con la formalidad exigida por el reglamento de la ley de contrataciones del estado, logrando solo acreditar el monto total de e S/ 16,972.18 en consecuencia y por todos lo descrito en el presente la presente oferta NO CALIFICA.


RICARDO DAVID MAYHUASCA HUAMAN
Presidente Titular


YOANA PAMELA FIGUEROA RAMOS
Segundo Miembro Titular


PAOLA CORTEZ GUTIERREZ DE FLORES
Primer Miembro Titular